

UGT FIRMA EN MADRID EL ACUERDO QUE REDUCIRÁ DE MANERA EFECTIVA LA TEMPORALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS
Establece las bases para seguir negociando en Euskadi en línea con las propuestas presentadas por UGT Zerbitzu Publikoak



ACUERDO SOBRE EL PLAN DE CHOQUE PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En Madrid, a 5 de julio de 2021

En dichas propuestas se basan las que **UGT Zerbitzu Publikoak Euskadi** ha estado presentado en la Mesa General de Función Pública y que pretendemos faciliten la consolidación de todo el personal interino en las Administraciones vascas.



Proposamen horietan oinarritzen dira **UGT Zerbitzu Publikoak Euskadi** sindikatuak Eusko Jaurlaritzaren Mahai Sektorialean aurkeztu dituenak, euskal administrazioetan bitarteko langile guztiak finkatzea erraztu nahi baitugu.

Ejes principales del Acuerdo sobre la Estabilización de Empleo:

- **Tasa de reposición** Palia las restricciones marcadas por la Tasa de Reposición autorizando una **tasa adicional** para la oferta de todas las plazas estructurales, incluyendo las que no estén en la RPT.
- **Indemnizaciones para funcionarios interinos y laborales** Quienes no superen el proceso selectivo recibirán una **indemnización de 20 días** de sus retribuciones fijas por año de servicio (*posiblemente esta sea una de las principales herramientas de presión a las Administraciones, ya que les puede suponer cuantiosos desembolsos que desestabilicen sus presupuestos y que entendemos, intentarán evitar a toda costa, para lo que se verán obligadas a facilitar al máximo el acceso a su personal interino con procesos lo más asequibles posibles, siempre dentro de la legalidad*).
- **Procesos selectivos. Experiencia** Simplifica los procesos selectivos, agilizando pruebas y plazos (*es aquí donde tiene encaje la propuesta de UGT Zerbitzu Publikoak de una sola prueba selectiva –batería de preguntas-*) y donde además **computará mayoritariamente la experiencia.**

- **Recolocación y creación de bolsas** La **recolocación y la creación de bolsas** de personal interino específicas o su integración en otras ya existentes, se contemplan como solución para el personal que no supere los procesos selectivos y evitar su pérdida de empleo (*otra de las principales reivindicaciones propuestas por UGT en la Mesa General de Función Pública*).
- **Negociación** Este Acuerdo abre la puerta a un amplio marco de negociación en cada una de las CC.AA., ya que reconoce las normativas específicas de cada Administración (*Disposición Adicional Primera de la Ley de Cuerpos y Escalas en Euskadi*), lo que confirma lo que UGT ha venido sosteniendo los últimos meses al insistir en que la negociación se debe dar en las Mesas Sectoriales y poniendo de manifiesto que son las diferentes Administraciones y Relaciones Laborales quienes tienen la capacidad de facilitar los procesos selectivos lo máximo posible si de verdad desean consolidar a su personal interino y temporal, tal y como han declarado en repetidas ocasiones.
- **Administración Local y Foral** Obliga a introducir las disposiciones normativas para ejecutar los procesos de estabilización. Facilita los procesos y simplifica los procedimientos para las OPES de estabilización.

El Acuerdo reforma la normativa básica - TREBEP:

- **Medidas sancionadoras** Medidas sancionadoras mediante la exigencia de **responsabilidades disciplinarias, patrimoniales y penales** para los responsables del nombramiento temporal irregular (*este es uno de los puntos en los que más hincapié ha hecho UGT como medida preventiva para evitar el abuso de temporalidad*).
- **Compensación económica** La **compensación económica** por el personal interino / temporal objeto de conducta irregular, que hasta ahora no existía en nuestro país.
- **Normativa específica** Educación, Sanidad u otros sectores que tengan legislación específica se adaptarán en el plazo de un año a las previsiones de la reforma del TREBEP.

Por otro lado, las partes firmantes del Acuerdo retomarán el Diálogo Social en las Administraciones Públicas a partir de septiembre, para negociar cuestiones pendientes y novedosas, tales como:

Bestalde, akordioa sinatu duten alderdiek irailetik aurrera berrekingo diote elkarrikereta sozialari administrazio publikoetan, konpondu gabeko gai berriak negoziatzeko, hala nola:

- Retribuciones a incluir en el Anteproyecto de Ley de PGE-2020, etc.
- Promoción interna, carrera profesional y movilidad.
- Volumen empleo público e incremento de plantillas.
- Jubilación parcial y rejuvenecimiento de plantillas.
- Digitalización de las Administraciones Públicas.